



22 de Mayo de 2008

DECLARACIÓN DE MONTERREY “ARCHIVOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS”

Los comisionados federales y estatales de acceso a la información pública, legisladores, representantes de la sociedad civil, titulares de acervos documentales y funcionarios públicos involucrados en la administración de archivos de los tres niveles de gobierno, reunidos en el seminario “Archivos y Rendición de Cuentas”, coincidimos en la necesidad de impulsar y promover la implementación legislativa, administrativa, y operativa de la reforma al artículo 6º fracción V, efectuada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007, reforma que obliga, por un lado, al Estado Mexicano a preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, sistematizados y debidamente resguardados y por el otro, a publicar a través de medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos. Bajo tal imperativo hacemos la siguiente

DECLARATORIA

Declaramos que los archivos constituyen el insumo principal de la función pública. Estos documentan el quehacer gubernamental, la toma de decisiones, el cumplimiento de metas y el ejercicio del gasto y los derechos de los ciudadanos. En la medida en que se encuentran organizados permiten la eficiencia gubernamental, la rendición de cuentas, así como la debida observancia y aplicación de las leyes. Coincidimos en que la sociedad merece un manejo eficiente y responsable de los documentos que generan y administran sus representantes.

Concordamos en establecer un plan de acción para crear y fomentar de manera permanente la cultura en favor de los archivos. Deberá erradicarse de una vez y para siempre el desdén con el que se ha visto la materia así como la idea patrimonialista de la información arraigada en el servicio público, para convertirla en la delicada y profunda conciencia de que debemos organizar y resguardar los archivos como el reflejo de nuestros avances y tropiezos como sociedad, que nos permita reconocer los errores y corregirlos, con miras a una administración pública moderna y responsable.

Concordamos en que para el adecuado tratamiento, integridad, accesibilidad y conservación de los archivos se requiere la discusión para la creación y aplicación de criterios uniformes de organización archivística que, conforme la dinámica institucional lo permita, deben ser adoptados por los organismos públicos de los tres niveles de gobierno (Federación, estados y municipios). En esta tarea deberán utilizarse herramientas y estándares que ofrecen las tecnologías de la información que permitan la administración eficiente de documentos, así como el ahorro de recursos.

Resaltamos la importancia de conferir a las autoridades en materia archivística las facultades suficientes que les permitan regular, supervisar, recomendar y emitir criterios y políticas torales para el eficaz funcionamiento de los archivos. Para el fortalecimiento de dichas autoridades, consideramos que debe promoverse el rediseño institucional de las mismas que incluya atribuciones claras y competencia definida para que se conviertan en organismos con autonomía técnica y de gestión de modo que puedan encausar los retos que sobrevienen en los archivos administrativos.

Nos pronunciamos a favor de que en las instituciones públicas se generen los mecanismos idóneos para justipreciar la labor de los archivistas como una actividad profesional que requiere de personal competente que desempeña labores intelectuales y técnicas especializadas bien remuneradas. De ello dependerá el liderazgo que los responsables de las áreas de archivo puedan tener para fomentar las tareas archivísticas.

Estimamos que una de las principales acciones que deberán prever las administraciones gubernamentales para hacer efectiva una adecuada organización de los archivos, es la capacitación de su personal en todos los niveles. Para ello, deberán buscarse mecanismos de cooperación con instituciones y organismos tanto nacionales como internacionales que generen la oferta necesaria para la formación de cuadros de archivistas.

Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, las técnicas de organización de los archivos constituyen un aliado importante que permite proveer de manera expedita y completa a los ciudadanos aquellos documentos solicitados, satisfaciendo su legítimo derecho a saber. Conscientes de ello, coincidimos en la necesidad de fortalecer los vínculos entre los profesionales de la archivística con los encargados de impulsar la rendición de cuentas, generando acuerdos y definiendo acciones orientadas al desarrollo eficiente de los archivos, que eviten prácticas nocivas como la destrucción documental o la desorganización negligente.

Concordamos en lo indispensable que resulta para el gobierno mexicano crear una política pública para la organización y conservación de los archivos, mediante programas institucionalizados que dispongan de presupuesto. Los recursos asignados a tal actividad requieren de una orientación que permita ver a los archivos como una inversión rentable que dará frutos principalmente en la gestión de gobierno y en la preservación de la memoria histórica de nuestro país.

Reconocemos la necesidad de modernizar y eficientar la gestión de los asuntos públicos a través de la utilización de tecnologías de información que permitan transitar del documento en papel al electrónico. Para ello deberán garantizarse los medios adecuados en la gestión y la preservación de los documentos, la autenticación y migración tecnológica de manera que pueda recuperarse la información que contienen.

Finalmente, coincidimos en la necesidad de la existencia de una Ley de Archivos. Para ello, trabajaremos en la creación de modelos y alternativas regulatorias para todos los niveles de gobierno, que puedan ser retomados por los legisladores. Dichos modelos deberán incluir los principios y métodos de la archivística moderna, un diseño institucional adecuado y un régimen de responsabilidades para salvaguardar los documentos de la nación.

Por lo antes expuesto, resumimos las consideraciones anteriores en una amplia convocatoria para impulsar las siguientes acciones:

- 1. Reconocer que los archivos son el centro y eje de la actividad gubernamental;**
- 2. Promover la cultura en torno a la importancia de los archivos;**
- 3. Prever el adecuado funcionamiento de los archivos a través de medidas para su organización, integridad, disponibilidad y conservación que privilegien la utilización de tecnologías de la información;**
- 4. Mejorar con archivos ordenados e íntegros la respuesta expedita a las solicitudes de información ciudadanas;**



22 de Mayo de 2008

5. **Impulsar un nuevo diseño institucional para las autoridades en materia archivística de modo que cuenten con autonomía técnica y de gestión;**
6. **Promover la revalorización de la labor archivística en la función pública;**
7. **Impulsar la profesionalización y capacitación de archivistas;**
8. **Impulsar una política pública para la organización y conservación de archivos;**
9. **Transitar de una administración pública fundada en el manejo de documentos con soporte en papel al electrónico y**
10. **Trabajar en la elaboración de una propuesta de Ley de Archivos.**

Monterrey, Nuevo León a 22 de mayo de 2008.